



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
270/2019	ACT13104N	01-02-2019
 1Y62390Z2G6J4H320OWL		

MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

4.- EXP. 270/2019.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/3/2019 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/3/2019 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Enero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de enero de 2019, y al objeto de dotar económicamente varios proyectos de inversión municipales, se propuso la realización de una modificación de créditos por transferencia de créditos de distinta área de gasto.

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con fecha 25 de enero de 2019, se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por transferencia de créditos de distinta área de gasto.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017.

Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/3/2019, cuyo resumen es el siguiente:

<u>APLICACIÓN GASTOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	
0601-3321-625.08	Mobiliario Biblioteca Piedrasblancas	200.000,00 €
1002-453-619.18	Desarrollo y ejecución Plan de Movilidad Urbana Sostenible	54.767,16 €
1101-342-609.26	Rampa tubo metálico para skateboard	15.708,43 €
1101-342-619.19	Adecuación instalaciones deportivas	68.630,41 €
1501-336-619.01	Recuperación Castillo de Gauzón	28.694,00 €
1501-432-609.22	Señalización vertical turística	14.822,50 €
	TOTAL	382.622,50 €

<u>APLICACIÓN INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-011-310.01	Intereses préstamo BCL-BBVA	14.301,00 €
0501-011-310.09	Intereses otros préstamos	9,00 €
0501-011-913.01	Amortización préstamo BCL-BBVA	368.312,50 €
TOTAL		382.622,50 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.”

Abierto el debate sobre este asunto, (...)

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), ningún voto en contra y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Enero de 2019, que ha quedado trascrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a uno de febrero de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.,
F_FIRMA_1

F_FIRMA_3